

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 026

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO PODER JUDICIAL. OFICIO Nº 73/01 ADJUNTANDO COPIA
DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PCIAL.

Entró en la Sesión de: 18/04/01

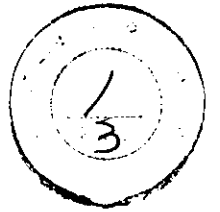
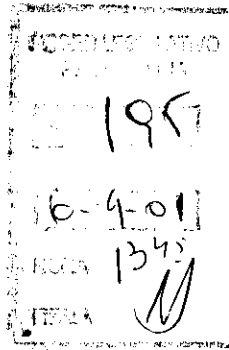
Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

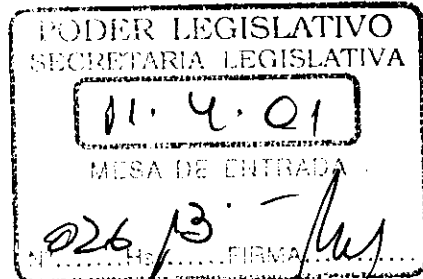
PODER JUDICIAL



Ushuaia, 06 de abril de 2.001.-

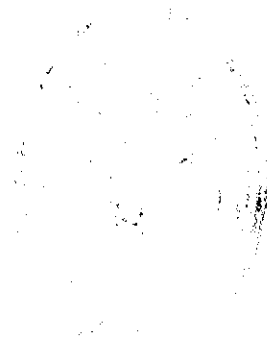
OFICIO N° 73 /01 J.E. y R.P.

AL PRESIDENTES DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Sr. C.P.N. DANIEL GALLO
S-----/-----D



De mi mayor consideración, me dirijo a Ud., en mi carácter de miembro de la Junta Electoral Provincial en los autos caratulados **"DECRETO MUNICIPAL N° 245/01 s/ Convocatoria a Elección de 14 Convencionales Constituyentes para el dictado de la Carta Orgánica Municipal"** Expte. n° 123/01, a los efectos de remitirle adjunto al presente copia del Acta de constitución de la Junta Electoral Provincial.

Sin otro particular lo saludo atte.-



Oracio Rubén Maffei
ORACIO RUBÉN MAFFEI
Juez

En disposición del Sr. Presidente, se fue a la S.C. y a concurrencia de los señores legisladores Ushuaia 10/04/01

Edi Estela del Valle
EDI ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislativa Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

23

PODER JUDICIAL

ACTA N° 1: En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 4 días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las horas; se reúnen los Sres. Dr. María Rosa **AYALA** Miembro de la Cámara de Apelaciones de la Provincia Sala Civil, Comercial y de Trabajo designado a los fines dispuestos en los Titulos VI y VII de la Ley Provincial n° 201 por Acordada n° 02/99 (se adjunta copia de la misma), el Sr. Juez Electoral y de Registro Provincial Dr. Horacio Rubén **MAFFEI** y el Sr. Fiscal Mayor Dr. Guillermo **MASSIMI** designado en el cargo de Fiscal Mayor por acordada n° 56/96 del Superior Tribunal de Justicia que se adjunta en copia a la presente; según art. 123 de la Ley Provincial N° 201 modificada por la Ley Provincial n° 224, teniendo a la vista la Constitución Provincial, la citada Ley Electoral y Decreto Del Poder Ejecutivo Municipal N° 245/01, que convoca a elecciones para el día tres de junio del corriente año, a los efectos de elegir: CATORCE CONSTITUYENTES MUNICIPALES; iniciada el acto el Sr. Juez Electoral y de Registro, informa sobre los actos pre electorales llevados a cabo, en el siguiente orden: a) Que, se elaboró el Cronograma Electoral de acuerdo a los plazos dispuestos por la Ley Electoral Provincial. b) Que, se publicó como Padrón Provisorio, el definitivo de la Elecciones Generales de mil novecientos noventa y nueve, actualizado en los términos del art. 16 de la Ley Electoral n° 201, los mismos se encuentran expuestos en la ciudad de Ushuaia, en los siguientes lugares: Casa de Gobierno, Registro Civil, Legislatura Provincial, Municipalidad, Departamento Investigaciones de la Policía Provincial, Poder Judicial (Sup. Tribunal) y Secretaría Electoral del Juzgado Federal; b) Que, se dió amplia difusión por los medios masivos de comunicación,

/



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

de los lugares en donde se encuentran expuestos los Padrones Provisorios. c) Que, se ha comenzado a tomar reclamos de los electores, en la sede del Juzgado Electoral y de Registro Provincial. d) Que, se remitió al Sr. Intendente Municipal nota a los fines de que se provea al Juzgado y a la Junta Electoral de todo el material y los medios necesarios, para afrontar las tareas preelectorales, según lo dispuesto por el art. 60 de la Ley Provincial n° 201. Por todo ello: **RESUELVEN:**

PRIMERO: Dar por constituida la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, integrada por la Dra. María Rosa **AYALA**, en su carácter de **PRESIDENTE**, el Dr. Horacio Rubén **MAFFEI** y el Dr. Guillermo **MASSIMI**, en carácter de **VOCALES**, de acuerdo a lo normado por el art. 124 de la Ley Electoral Provincial n° 201 modificada por la Ley Provincial N° 224, Junta Electoral que tendrá a su cargo todas las atribuciones conferidas por el art. 126 de la citada norma. **SEGUNDO:** Designar con carácter de Secretario de la Junta al Dr. Marcelo Mario **MAGNANO**, conforme lo normado por el mismo art 124 de la Ley Provincial n° 201.-----

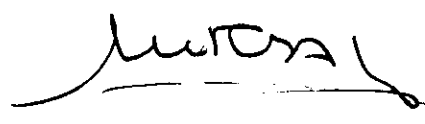
TERCERO: Fijar como sede de la Junta, el Juzgado Electoral y de Registro Provincial sito en calle Congreso Nacional n° 502 de esta ciudad.-----

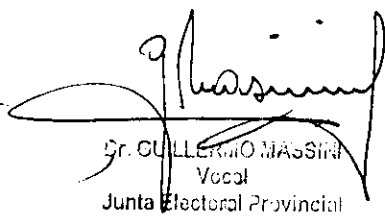
CUARTO: Hacer saber la constitución de la Junta Electoral al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia.-----

QUINTO: Dar por aprobado lo informado por el Sr. Juez Electoral.-----

Sin más que tratar, siendo las horas se levanta la sesión previa lectura y de conformidad firman los señores Miembros de la Junta Electoral Provincial, por ante mí que doy fé.-----


HORACIO RUBÉN MAFFEI
Juez




Dr. GUILLERMO MASSIMI
Vocal
Junta Electoral Provincial

